



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 10
CONCEJO MUNICIPAL
AÑO 2013**

En San Rosendo a 31 de diciembre de 2013, siendo las 10:00 Hrs. en la sala de alcaldía, se reúne el concejo municipal de San Rosendo, presidido por el señor alcalde de la comuna don Ovidio Sepúlveda San Martín y con la asistencia de los concejales señora Eliana Sandoval Sánchez, señor Julián Espinoza Guzmán, señor Rabindranath acuña Olate, señor Omar Rozas Soto, y señor Francisco Fonseca Sáez.

Actúa como secretario de actas y ministro de fe el secretario municipal Sr. Carlos Venegas Lavados.

TABLA: 1.-SERVICIOS MUNICIPALES DE EXTRACCION DE RESIDUOS MUNICIPALES.

2.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

1.-SERVICIOS MUNICIPALES DE EXTRACCION DE RESIDUOS MUNICIPALES.

- El señor presidente en nombre de Dios y de la comuna da por iniciada la sesión y seguidamente expone que ve la necesidad de realizar esta sesión extraordinaria para proceder a resolver la contratación de servicios municipales de la extracción de residuos domiciliarios. Agrega que se presentaron dos empresas en la licitación y el día viernes pasado el administrador señor Bravo, le indica que hay una empresa adjudicable y que la otra tiene dos certificados malos y está rechazada por el sistema de chile compras, por lo que la empresa del señor Quintana se había ganado la licitación, situación que fue confirmada por la señora Margaret Gacitúa y el señor secretario que actúa como ministro de fe. El día de ayer de regreso de la ciudad de los Angeles recibió un reclamo de la empresa a la que no se le adjudicó la licitación, seguidamente tomó contacto con el abogado juez de policía local quien sugirió para evitar conflictos, revisar el tema para mejor proceder. Con esos antecedentes el señor Bravo resuelve plantear una propuesta al concejo para resolver de la mejor manera el tema. Seguidamente cede la palabra al señor Cristhian Bravo.

- El señor Bravo señala que el acto de apertura se realizó el 23 de diciembre y había tres oferentes pero solo dos hábiles. Revisados los antecedentes, el certificado de capital comprobado de la empresa HS decía que tiene un capital de \$164.000.000 pero de conformidad al balance de estado de situación al día 18 de octubre del 2012, pero ese capital tiene la antigüedad de más de un año y se pedía un certificado de fecha no mayor a las 60 días al momento de la apertura, eso tanto para el capital como para el certificado. Cuando se ve el estado de inhabilidad de la empresa HS, estaba inhabil y por estos antecedentes quedaba fuera de bases. El oferente presentó un reclamo intentando desestimar ambas situaciones, diciendo que el certificado solamente tenía que estar vigente respecto a la fecha de emisión, pero no al

capital, y que el tema de la inhabilidad tenía un plazo de 15 días para inscribirse, y que él no podía ver la situación de los trabajadores.

- El señor Bravo expone que cuando se está inhábil, es porque ya existe una situación en que se va a juicio y lo perdió, no es solo por el reclamo de un trabajador, en este caso es un tribunal el que sanciona, entonces la empresa está inhábil. El postulante HS, dijo también que al día de ayer el tema lo había subsanado. Nos hizo mención a otros dos puntos que se refiere a que el señor Quintana no subió el formato tres ni el pago de la patente, documentos que si bien los presentó en la carpeta debió haberlos presentado a través del portal y eso nos llevó al error y por lo que no se le puede aceptar la oferta tampoco. La licitación está adjudicada administrativamente pero la vamos a dejar sin efecto y para atender el tema propone hacer un trato directo, con las mismas condiciones que el concejo aprobó, lo que implica que el valor será por los \$19.000.000. Agrega que la ley establece que sobre las mil UTM debe realizarse siempre una licitación pública, la que ya fue realizada pero cuando los aferentes quedan inhabilitados no corre lo establecido lo de las mil UTM.
- El concejal Acuña señala que el empresario de HS, le llamó y le dijo se aprobó un camión de reemplazo que ni siquiera estaba en las bases. Agrega que si se hacen cambios en la licitación, se tiene que prever estas situaciones y se pueda disponer de una oferta en las mejores condiciones para el municipio. Seguidamente recuerda que el sistema de compras públicas permite que se compren artículos como luminarias, que se demoran en ser ingresadas al municipio seis meses.
- El concejal Acuña señala que le dijo al representante de la empresa HS que el contratista señor Quintana, tiene ganada una buena imagen en concejo municipal, por el desempeño, responsabilidad, cumplimiento con sus trabajadores, dentro de la precariedad del contrato. Agrega que fue honesto en decirlo, pero también le señaló que está en su derecho en presentar los reclamos que estime pertinentes.
- El señor Bravo señala que se velará por un buen servicio para la comunidad. Agrega que debe ser una empresa que de confianza y en este caso la empresa HS claramente intenta engañar a la comisión a favor de su oferta, diciendo que su certificado no es extemporáneo.
- Finalmente el señor Bravo solicita al concejo que autorice la contratación por dos meses, para mientras se hace un nuevo llamado a licitación, y con las mismas condiciones establecidas en las bases del llamado a licitación dejada sin efecto.
- El señor presidente señala que es partidario que el contrato sea por 26 meses porque a finales de año se anda corriendo y nos faltan detalles que atender.
- El concejo analiza el tema y los plazos de un nuevo llamado a licitación.
- El señor Bravo recuerda que la ley dice que se debe realizar una licitación pública cuando los montos superen las mil UTM y como ya se hizo se puede hacer un trato directo hasta por tres meses.
- El concejal Espinoza señala que debemos ser lo más transparente posible y cree difícil que aparezcan nuevos oferentes, aún cuando no lo descarta a pesar de los valores que se estableció para el pago de los trabajadores.
- El señor presidente plantea que el contrato sea solo por dos meses y solicita agilizar el llamado a licitación.
- Seguidamente el concejo resuelve:

ACUERDO N°79/2013: POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CONTRATACION POR DOS MESES, MIENTRAS SE HACE UNA NUEVA LICITACION, DE

SERVICIOS MUNICIPALES POR TRATO DIRECTO, BAJO LA CONDICIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN 2014.

2.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

- Continuando el señor presidente solicita al señor Renato Matamala, jefe de finanzas(s) del departamento de salud exponer detalles de propuesta de modificación presupuestaria de ese departamento.

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09						
SAN ROENDO, 16 de Diciembre de 2014						
1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA AJUSTE DE INGRESO Y GASTOS MUNICIPALES DEPTO. SALUD .						
Subti	Item	Asig.	Sub.	Sub.	DENOMINACION	AUMENTO
		Asig	Asig			
INGRESOS						
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	
		006			DEL SERVICIO DE SALUD	
			001		Atencion primaria Ley n° 19.378	60.000.000
					TOTAL INGRESOS	60.000.000
GASTOS						
21					CXP GASTOS DE PERSONAL	
	01				PERSONAL DE PLANTA	
		001			SUELdos	
			028		ASIGNACION DE ESTIMULO	
				002	ASIGNACION DESEMPEÑO CONDICIONES DIFICILES	8.000.000
	01				PERSONAL DE PLANTA	
		005			AGUINALDO Y BONO	
			003		BONO ESPECIALES	
				001	BONO ESTRAORDINARIO ANUAL	1.000.000
	02				PERSONAL A CONTRATA	
		001			SUELdos	
			001		SUELDO BASE	3.000.000
		004			AGINALDOS	
				002	ASIGNACION ZONA	500.000
		027			ASIGNACION DE ESTIMULO	
			002		ASIGNACION DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	1.250.000
				042	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	800.000
	02				PERSONAL A CONTRATA	
		002			APORTES DEL EMPLEADOR	
			002		OTRAS COTIZACIONES PREVENCIONALES	

						100.000	
	005			AGINALDO Y BONOS			
		003		BONOS ESPECIALES			
			001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		700.000	
22				C XP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
	03			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
		001		COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS		600.000	
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO			
		001		MATERIALES DE OFICINA		70.000	
		005		MATERIALES QUIRURGICOS		1.200.000	
	05			SERVICIOS BASICOS			
		006		TELEFONIA CELULAR		100.000	
	26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES			
		01		DEVOLUCIONES		90.000	
35				SALDO FINAL DE CAJA		42.590.000	
				TOTAL GASTOS		60.000.000	
JUSTIFICACION:				INCREMENTO DE :			
03	006	001		Atencion primaria Ley n° 19.378			
01	001	028	002	ASIGNACION DESEMPEÑO CONDICIONES DIFICILES			
01	005	003	001	BONOS ESPECIALES			
02	001	001		SUELDO BASE			
02	001	004	002	ASIGNACION ZONA			
02	001	027	002	ASIGNACION DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES			
02	001	042		ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA			
02	002	002		OTRAS COTIZACIONES PREVACIONALES			
02	005	003	001	BONOS ESPECIALES			
03	001			COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS			
04	001			MATERIALES DE OFICINA			
04	005			MATERIALES QUIRURGICOS			
05	006			TELEFONIA CELULAR			
01				DEVOLUCIONES			
				SALDO FINAL DE CAJA			
				RENATO MATAMALA NAVARRETE			
				JEFE DE FINANZAS(S)			

- El concejo analiza la presentación y resuelve:

ACUERDO N°80/2013: POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

- cumplido el objeto de la sesión, finaliza a las 10:30 horas

**CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE**

RELACION DE ACUERDOS.

ACUERDO N°79/2013: POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CONTRATACION POR DOS MESES, MIENTRAS SE HACE UNA NUEVA LICITACION, DE SERVICIOS MUNICIPALES POR TRATO DIRECTO, BAJO LA CONDICION ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN 2014.

ACUERDO N°80/2013: POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.